

RESOLUCIÓN N° 3017 /2024

DISPONE TÉRMINO A PERMISO DE FUNCIONAMIENTO Y
PATENTE A INVERSIONES PROGRESO LIMITADA

RECOLETA,

VISTOS:

1. Ingreso N° 42613, de fecha 13 de junio del 2024, de INVERSIONES PROGRESO LIMITADA, Rut. 77.565.511-9, mediante el cual solicita término de patente Rol. 2-758848.
2. Informe de Morosidad, de fecha 13 de junio de 2024, firmado por el Tesorero Municipal de Recoleta.
3. Modificaciones y Actualización de Información Folio N° 9124141, de fecha 01 de abril de 2024, emitido por el Servicio de Impuestos Internos, que indica domicilio eliminado en calle Antonia López de Bello N° 114, Of. N° 303, comuna de Recoleta y domicilio incorporado en Av. Alc. Fdo. Castillo Velasco N° 8580 C, comuna de La Reina.
4. Decreto Alcaldicio N° 1876, del 10 de agosto de 2022, que nombra como titular en el cargo de Director de Administración y Finanzas a don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto de 2022.
5. Decreto Exento N° 810, del 08 de mayo de 2023, que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de Subrogancia.
6. Decreto Exento N° 2366, de fecha 29 de diciembre de 2023, que fija orden de Subrogancia en Secretaria Municipal.
7. Teniendo presente, lo establecido en el Decreto Ley N° 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1.988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1. **PROCÉDASE al término de** la autorización de funcionamiento del permiso y patente detallada a continuación, a contar del 2° Semestre del año 2024:

PATENTE : 2-758848
DIRECCIÓN : ANTONIA LÓPEZ DE BELLO N° 114, OFICINA 303
NOMBRE : INVERSIONES PROGRESO LIMITADA
RUT. : 77.565.511-9
GIRO : (DOMICILIO POSTAL TRIBUTARIO) FONDO Y SOCIEDADES DE INVERSIÓN Y ENTIDADES FINANCIERAS SIMILARES
MOTIVO : CAMBIO DE DOMICILIO

2. El Departamento de Cobros y Enrolamientos será el encargado de revisar y de anotar el término del permiso de funcionamiento en el Sistema Computacional la patente antes mencionada y de notificar al contribuyente vía correo electrónico institucional donde se adjuntará la Resolución.
3. El Departamento de Regularización será el encargado de seguir con el proceso de cobranza de la deuda Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Dirección de Seguridad Humana, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Regularización y copia al interesado, una vez hecho **ARCHÍVESE**.



KEMENY MENESES-MATELUNA
SECRETARIA MUNICIPAL(S)



GONZALO LIZANA COFRÉ
DIRECTOR
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LGQ/ESA/sda
18.07.2024
IDOC N° 2204819